

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ JENNY PRIETO MUÑOZ
DEMANDADO: SANDRO ADRIAN RICO MORALES
RADICACION : 2014-314

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de abril de dos mil diecisiete (2017)

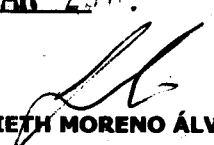
En atención al memorial que antecede, **REQUIÉRASE** al Banco Popular a fin de que se sirva embargar y retener los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes, ahorro, CDT y demás productos financieros que posea el señor SANDRO ADRIÁN RICO MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 17.344.434 de Villavicencio, tal y como fue ordenado y comunicado a esa entidad financiera mediante oficio No. 2928 fechado el 12 de agosto de 2014. Se solicita a la parte interesada diligencie el oficio.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 19 del
5 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria